



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA

*"Santa María de la Parrilla"*

Jr. Marañón N° 227 - Teif. 465824 - SANTA

## **ACUERDO DE CONCEJO N° 001-2016-MDS**

Santa, 15 de Enero del 2016.

**El Señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Santa.**

**Por cuanto; El Pleno del Concejo Municipal:**

**Visto:** en su Sesión Ordinaria de fecha 15 de Enero del 2016, ha tratado la conformación de las Comisiones Ordinarias de Regidores para el año 2016, tomando el siguiente acuerdo; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el art. 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el numeral 15) del Artículo 9° de la citada Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que son atribuciones del Concejo Municipal, constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su Reglamento, lo que deviene en concordante con lo dispuesto en el Artículo 10° del mismo cuerpo legal, que establece que los regidores tienen como funciones y obligaciones integrar, concurrir y participar en las sesiones de las comisiones ordinarias (...);

Que, en cumplimiento a la Ley Orgánica de Municipalidades y respetando las propuestas presentadas por los miembros del Concejo Municipal, quienes luego del debate y votación en forma democrática, aprobaron la conformación de las Comisiones Ordinarias de Regidores para el año 2015 de la Municipalidad Distrital de Santa, las que se conformaron en el orden que se detallará en el artículo primero del presente Acuerdo de Concejo;

Estando a lo expuesto y amparado en las atribuciones conferidas por el art. 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con el voto aprobatorio por unanimidad del Concejo Municipal;

**ACORDÓ:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Conformar las **COMISIONES ORDINARIAS DE REGIDORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA**, para el **AÑO FISCAL 2016**, las mismas que quedarán conformadas de la siguiente manera:







# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA

*"Santa María de la Parrilla"*

Jr. Marañon N° 227 - Telef. 465824 - SANTA

## 1. COMISIÓN DE OBRAS, PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO:

- Presidenta: Laura Paola Paz Flores.
- Vicepresidente: Iván Percy Arisméndiz de la Cruz.
- Secretaria: Yoshira Joan Flores Dionicio.

## 2. COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTES, ESPECTÁCULOS, TURISMO, BIENESTAR SOCIAL, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA MUJER:

- Presidenta: Iván Percy Arisméndiz de la Cruz.
- Vicepresidente: Yoshira Joan Flores Dionicio.
- Secretaria: Laura Paola Paz Flores.

## 3. COMISIÓN DE RENTAS, PESAS Y MEDIDAS, LICENCIA, ECOLOGÍA Y SERVICIOS BÁSICOS:

- Presidente: Santos Eugenio Odar Huete.
- Vicepresidenta: Domitila Natividad Quiñones de Muñoz.
- Secretaria: Iván Percy Arisméndiz de la Cruz.

## 4. COMISIÓN DE TRANSPORTE Y REGISTRO CIVIL:

- Presidenta: Domitila Natividad Quiñones de Muñoz.
- Vicepresidenta: Laura Paola Paz Flores.
- Secretaria: Santos Eugenio Odar Huete.

## 5. COMISIÓN DE MERCADO, CAMAL E HIGIENE:

- Presidenta: Yoshira Joan Flores Dionicio.
- Vicepresidente: Santos Eugenio Odar Huete.
- Secretario: Iván Percy Arisméndiz de la Cruz.

**ARTICULO SEGUNDO:** Las Comisiones conformadas mediante el presente Acuerdo de Concejo, ceñirán sus funciones conforme a lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y al Reglamento Interno de Concejo – RIC de la Municipalidad Distrital de Santa vigente.

**ARTICULO TERCERO:** Encárguese a la Oficina de Secretaria General de notificar el presente Acuerdo de Concejo a todas las dependencias administrativas de la municipalidad para su conocimiento.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA  
*Germán G. Rojas Soto*  
Germán G. Rojas Soto  
ALCALDE

